

5.1.1 Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS	
Obligatorios:	52
Optativos:	0
Trabajo Fin de Máster:	8
TOTAL:	60

Descripción general del Plan:

Master en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado

MODULO PRIMERO (20créd. obligatorios) ASPECTOS GENERALES DE LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE

Materias/Asignaturas:

- **“Teoría del conflicto y psicología aplicada la mediación”** (3 créditos) impartida por Dpto. de Personalidad, Evaluación y tratamiento psicológico.
- **“Gestión de conflicto, negociación y transacción”** (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Civil.
- **“Marco normativo de la mediación”** (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Civil.
- **“Arbitraje como ADR (España, Europa y modelos anglosajones)”** (3 créditos), impartida por Derecho Procesal.
- **“Prácticas externas y Taller práctico de mediación y arbitraje”** (8 créditos), impartida por Derecho Procesal y Derecho Internacional Privado.

MODULO SEGUNDO (30 créditos, obligatorios)

AMBITOS CONCRETOS DE LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL

Materia/Asignatura:

- **“Mediación y arbitraje en Derecho de obligaciones”** (3 créditos), impartida por el Dpto. de Derecho Civil.
- **“Mediación y Arbitraje en Derecho de consumo”**, (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Civil y Derecho Mercantil .
- **“Mediación y arbitraje inmobiliario”** (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Civil
- **“Mediación y arbitraje en Derecho de Familia”**, (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Civil y Derecho eclesiástico del Estado.
- **“Mediación y Arbitraje en Derecho de sucesiones y empresa familiar”**, (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Civil.
- **“Mediación y Arbitraje en propiedad intelectual, industrial y Tics”**, (3 créditos), impartida por

Dpto. de Derecho Civil, Mercantil e Internacional Privado.

- **“Mediación y arbitraje en sociedades y negocios internacionales”**, (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Mercantil e Internacional Privado.
- **“Mediación y arbitraje en Derecho sanitario”**, (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Civil.
- **“Mediación intercultural”**, (3 créditos), impartida por Dpto. de Derecho Civil e Internacional Privado.
- **“Mediación y arbitraje laboral”**, (3 créditos) impartida por el Departamento de Derecho de Trabajo.
- **“Investigación y metodología jurídica”**, (2 créditos) impartida por el Departamento de Derecho Civil.

MÓDULO TRABAJO FIN DE MASTER (8 créditos obligatorios)

- **“Trabajo Fin de Master”**, (8 créditos obligatorios). Dirigido por Profesores del Master

El Máster se impartiría en un único curso académico.

5.1.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En las sesiones posteriores a la matrícula se orientará a los estudiantes sobre el sistema de fuentes y medios, especialmente a los provenientes de sistemas jurídicos distintos del español, para que prontamente se familiaricen con los métodos, las categorías, los cuerpos normativos y las herramientas de trabajo más habituales en el ordenamiento español, al objeto de que puedan compensar sus deficiencias de partida respecto a quienes se han formado en Universidades españolas. Tras estas sesiones se abrirá un período de ajuste de la matrícula, en que podrán modificarla dando de alta y de baja las distintas materias o cambiando su orientación inicial, previa autorización de la Dirección del Máster. Para ello, en caso de no haber sido suficientes las sesiones colectivas, cada estudiante que lo solicita se podrá reunir individualmente con la Dirección o la Secretaría académica para ser informado y, en su caso, orientado, sobre sus personales estrategias de aprendizaje y sobre las formas más idóneas para desarrollarlas en coherencia con los objetivos generales del Máster y los perseguidos por el estudiante.

5.1.3 Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Las exigencias del proyecto pedagógico indicado hicieron prescindir, desde el principio, de la asignatura, y aconsejó hacer coincidir la unidad de docencia y evaluación, de gestión administrativa y de gestión académica con la materia, agrupadas, a su vez, en módulo obligatorio, optativo y de Trabajo Fin de Máster.

Por ello fue preciso desde los primeros momentos un esfuerzo de coordinación horizontal para la elaboración de las guías docentes, para coordinar la evaluación del conjunto de la materia y para ordenar los contenidos docentes y de aprendizaje de una manera sistemática y coherente dentro de cada una, evitando, por un lado, lagunas y vacíos no colmados por ninguna área de conocimiento, y, por el otro, eventuales reiteraciones o duplicidades en materias fronterizas entre algunas disciplinas.

A tal efecto, la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios, asumió esa tarea en sesiones plenarias en lo relativo a los contenidos y secuenciación de las materias dentro de cada módulo, y para la adecuada

ejecución de sus acuerdos designó un profesor o profesora coordinador de cada uno de ellas. Su cometido principal es dirigir y supervisar la elaboración de la guía docente, aunando las sugerencias y propuestas de cada Departamento participante en la docencia de la materia, así como conciliar y resolver posibles discrepancias o incoherencias que pudieran advertirse; también asume las tareas de dirigir, supervisar y repartir entre los profesores de la materia las labores de facilitar materiales, fuentes normativas y jurisprudenciales, y apoyo bibliográfico que han de suministrarse a los estudiantes; atender sus posibles quejas y sugerencias en relación con la materia; preparar y coordinar el contenido específico de las pruebas de evaluación, asegurar el cumplimiento de los calendarios y mecanismos de recepción y entregas de tareas previamente anunciados a los estudiantes y supervisar y proponer a la Comisión de Coordinación Académica la evaluación y las calificaciones de la materia, reuniendo para ello las de las distintas actividades y pruebas desarrolladas por los profesores, tanto de forma individual como mediante tribunales.

La Comisión, por su parte, además de dar las directrices para la coordinación horizontal, asume la coordinación vertical del título, establece los criterios metodológicos generales para la docencia y la evaluación, organiza y coordina las actividades formativas conjuntas, planifica y ordena la oferta académica, el calendario de cada curso, designa los tribunales de evaluación y, en sesiones conjuntas, resuelve y decide la evaluación de cada materia a propuesta de su coordinador y de los diferentes tribunales que intervienen en ella.

Por su parte, la Dirección y la Secretaría académica del Máster ejecutan los acuerdos de la Comisión, canalizan la distribución y la entrega hacia y desde los alumnos de materiales, informaciones de interés y de las pruebas y los trabajos mediante los que se lleva a cabo la evaluación de conjunto de la materia. Además, asumen y resuelven directamente las incidencias de índole académica y también administrativa, como ajustes horarios, generación, cumplimentación y entrega de las actas de evaluación, etc